



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **750.-**
LITUECHE, **01 DE JULIO DE 2021**
"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION LICITACION
ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE".
ID 5124-18-LE21.

DE: 0415.-
30/06/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro y Programa PIE.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Ord. N° 56 de fecha 05/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La autorización N° 12 de fecha 11/03/2021 del Jefe Comunal de UTP
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Reposición y adquisición de materiales educativos, material CRA y recursos TIC'S.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **KEPLER NOVA LIMITADA**, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 15/03/2021, que autoriza la adquisición.
- La Orden de compra ID 5124-89-CM21 que tuvo que ser eliminada debido a que ya no existía stock del producto.
- Que el pasado 27/03/2021 venció el Convenio Marco de Tecnología sin renovación.
- El Ord. N° 28 de fecha 22/04/2021, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablet.
- La autorización según Certificado N° 20 de fecha 26/04/2021 del Jefe Comunal de UTP
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Adquisición y mantención de recursos TIC'S.
- El Memorándum N° 04 de fecha 27/04/2021 enviado por la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la compra de TABLET'S.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 28/04/2021.
- La necesidad de que los alumnos puedan continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04/05/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-18-LE21.-
- Que, el Sr. Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que es necesario realizar el cambio de comisión.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 19/05/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- Que por diversas razones de agenda la comisión no pudo reunirse a realizar la evaluación respectiva.
- Que actualmente la Sra. Dideco y el Asesor Informático se encuentran haciendo uso de licencia médica.
- Que es necesario realizar un nuevo cambio de comisión para realizar la evaluación y finalizar el proceso licitatorio.
- Que, don Patricio Chacón Araya reemplaza a don Ramón Donoso Díaz en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Andrés Pérez Correa reemplaza a doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, don Bryan Cerda Mallea reemplaza a don César Farías Vial en la Comisión Evaluadora.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 750.-
LITUECHE, 01 DE JULIO DE 2021
"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION LICITACION
ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE".
ID 5124-18-LE21.

DE: 0415.-
30/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30/06/2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de "ADQUISICION DE TABLET'S PARA ESC. QUELENTARO Y PIE".**

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sra. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.
- Sr. Asesor Informático Escuela Quelentaro, Bryan Cerda Mallea.

2.- **Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Señor Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PZA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

